

“Que político no hace negocios; que político no roba”

Lo dijo Nelson Lalanda, periodista de San Salvador, director del portal web 'Mercurio Noticias' en comunicación con el programa radial 'El dedo en la llaga' (Radio Retórica online - FM 'La Nueva'), al ser consultado sobre si coincidía con que la ciudad de San Salvador es una población donde se reproducen los testaferros de políticos que son propietarios de campos, hectáreas, terrenos.

La definición remató el comentario sobre los trascendidos de negociados entre el ex gobernador Urribarri con empresarios locales.



Retórica
Federal

El diario en papel es un verdadero libro de actas de lo más importante sucedido el día anterior.
FEDERAL (ENTRE RÍOS) - ARGENTINA
Año 29.
MIÉRCOLES
23 de febrero de 2022

Quien asumió como jefe de Policía de Federal no tiene resultados eficientes de gestión

REPRODUCCIÓN TEXTUAL DE LA PUBLICACIÓN DE NELSON LALANDA, PERIODISTA DE SAN SALVADOR.

Un adiós y un hasta nunca a la peor gestión policial. Llegó para hacer historia, pero no quedará en los buenos recuerdos. La jefa de Policía, Miriam Cabello del Campo, asumió haciendo historia como la primera mujer en hacerse cargo de la Jefatura de Policía de San Salvador pero no quedará en la historia como la mejor gestión policial.

La funcionaria tomó su cargo en febrero del 2020, y un mes después inicio la pandemia que encerró a gran parte de la población en un largo letargo, lleno de prohibiciones y de enseñanzas de cómo se debía uno lavar las manos. Que paradoja. El lavado de manos fue un pilar de esta gestión policial que no estuvo a la altura de las circunstancias para ser parte de la historia solo lo es por una cuestión de género y nada más. Con la pandemia crecieron las quejas por el destrato y a veces maltrato policial al que eran sometidos los ciudadanos. Donde con un megáfono te mandaban a tu casa y te amenazaban con acciones judiciales federales por atentar contra la salud. Pero, bien sabían hacer la vista gorda a otras situaciones, como fiestas clandestinas de carácter privado que se sabía que se desarrollaban en la ciudad y que una nota periodística de Noticias y Hechos reveló que podría tratarse de un hecho de connivencia entre la Policía y un vecino, que había organizado una fiesta privada en un galpón de la ruta 18, donde efectivos policiales llegaron al lugar e hicieron la vista gorda. ¿Hubo coima en el medio? Fue lo que muchos nos preguntamos.

Y de allí, la ofensa de la jefa con ese medio. Y también con este periodista que en sus redes se preguntó si la Policía recibía coimas. A partir de allí, la señora cortó el teléfono y nunca más recibió una requisitoria de quien escribe. En medio de esa situación se tejía una interna con su subjefe, Emilio Piaggio, que estaba de turno esa noche de la famosa fiesta clandestina y al parecer las culpas fueron dirigidas hacia él. Interna que terminó con Piaggio fuera de la Jefatura de Policía cuando en situaciones poco claras, perdió su pistola y con ella, todo el respeto. Un papelón del cual nadie se olvida. Se habló de situaciones non sanctas, pero también se habló de una venganza de su jefa. Así se fue Piaggio sin su pistola y sin pena ni gloria. En su lugar, en febrero del 2021, asumía Mario Orrego, a quien en esa oportunidad se le preguntó cómo sería la relación con la prensa. Dijo que pensaba en tener una buena relación y que no ocultaría información. Al poco tiempo creó un grupo de WhatsApp paralelo al ya existente para dar a conocer la información a los medios. Al tiempo, la jefa de Policía afirmó que no enviaría

más la gacetilla de prensa porque no tenía tiempo y que en su lugar lo haría la Secretaría. Con el correr de los meses, ninguno de los dos grupos informó más nada. Al parecer, no había delitos en San Salvador. Pero sí los había, lo que no había era resolución.

Dinamitar relaciones

En otro momento de la historia de Cabello del Campo en sus dos interminables años de gestión, cuando ocurrieron los hechos de las pintadas en el Colegio Francisco Ramírez, a nuestro medio, se le vendió "pescado podrido" y lamentablemente en ese momento caímos en el error de publicar una noticia donde los datos eran falsos. Y la fuente no era nada más ni nada menos que la propia jefa de Policía. Desde ese momento, y como lo manifestamos, MERCURIO NOTICIAS, decidió no realizarle nunca más una entrevista a esta señora porque la consideramos como una fuente no confiable. Pero la relación con parte del periodismo -el que hace periodismo en serio-, no fueron los únicos puentes que supo dinamitar. Así como terminó en pésimas relaciones con su subjefe, también se recuerda un



El texto que se reproduce en esta página, fue publicado en la portada del sitio web 'Mercurio Noticias' el lunes 21 (1/2/2022).

entredicho con el intendente Lucas Larrarte cuando la señora dijo en FM Imágenes que las cámaras de seguridad no funcionaban. Esa misma mañana, el móvil de MERCURIO HD le consultó al jefe comunal sobre los dichos de Cabello del Campo, desmintiéndolos rotundamente y que la misma jefa le había dicho a él que las cámaras funcionaban. Acto seguido, al terminar el móvil, Larrarte se comunicó con ella para pedirle explicaciones y ella le dijo que no dijo lo que había dicho. ¡Y que quedó grabado! Ese doble discurso, esa doble cara, llevó a que Cabello del Campo dinamite todas las relaciones institucionales en la ciudad, tanto con la prensa o parte de ella como con las fuerzas vivas o parte de ellas. Para muestra un botón. No le interesaba participar de actos públicos. Por ejemplo, para los actos de colación donde había sido invitada siempre mandó a segundas y terceras líneas.

La última gota

Hacia fin del año pasado MERCURIONOTICIAS publicó un informe donde nos preguntamos quién le metía la mano en los bolsillos a los policías,

puesto que le quitaban el 80 por ciento de los adicionales de las fiestas de fin de año a quienes prestaban el servicio. Ese dinero se quedaba para la Jefatura y supuestamente se reinvertía en material para el bienestar de la tropa. Pero los propios policías afirmaban que ni siquiera les llegaba un par de borcegos por esa colaboración. La noticia provocó una sacudida en la Jefatura, que la propia jefa, furiosa, mandó a realizar un sumario para investigar a todos los que integraban un grupo de WhatsApp de los adicionales e inmediatamente mandó a comprar utensilios de cocina para justificar esa quita a los efectivos policiales. Entre ollas y cacerolas, quiso tapar el escándalo. Por suerte, esta historia de una gestión intrascendente finalizó este martes (22/2/2022) a las 11.00 cuando asumió Cristian Medrano en la Jefatura local; lamentablemente nos seguirá quedando Orrego como parte de la vieja historia. A Miriam Cabello del Campo la mejor de las suertes en Federal, donde le tocará como nuevo destino. Y lo que es a San Salvador que sea un adiós y un hasta nunca.

ATE y UPCN aceptaron la oferta salarial

ATE y UPCN adelantaron la aceptación de la oferta salarial que hizo el martes (22/2/2022) el Gobierno de Entre Ríos: **un 45,45% entre marzo y septiembre, elevando el mínimo a \$66.654 en marzo, y a \$79.984 en septiembre.**

El Gobierno propuso el martes 22 (/2/2022), en la segunda reunión de la paritaria salarial con los sindicatos de docentes y del Estado, un aumento del 45,45% para 2022. **Los incrementos serán sobre la base de los haberes de enero de 2022 y se aplicarán de manera escalonada: 21,21 % en marzo; 8,08% en junio; 8,08 % en agosto, y 8,08 % en septiembre.**

Con el nuevo esquema salarial propuesto, **el salario mínimo garantizado de los estatales entrerrianos será de \$66.654 en marzo y llegará a \$79.984 en septiembre.** En ese escenario, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) anticipó su aceptación a lo ofrecido por el Poder Ejecutivo en la mesa paritaria. «Sobre los puntos planteados por nuestra organización y que no tienen respuesta al momento, como es un aumento salarial para los sectores que no perciben adicionales importantes de la Administración Central, las recategorizaciones, entre otros, se continúa con la paritaria abierta para tratarlos en continuidad el 9 de marzo», dijeron desde

ATE. Pero recordaron que el consejo directivo provincial de ATE definió en el plenario del 17 de este mes que «**la recomposición tenía que ser superior a la proyección inflacionaria de los 3 primeros meses del 2022. La propuesta se acepta ya que supera esta proyección** y la paritaria sigue abierta para discutir en marzo los demás puntos planteados». También la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) aceptó la propuesta en cuanto a los aumentos salariales. Sin embargo, la paritaria continúa abierta y se van a seguir tratando los distintos puntos que el sindicato propuso paralelamente a los aumentos. «Lo importante es que es un número que acompaña el proceso inflacionario», dijo la secretaria gremial de UPCN, Carina Dominguez. «Esto se va a seguir discutiendo, va a haber una continuidad de mesas técnicas, pero los porcentajes que son lo que más le interesa a los trabajadores, se resolvieron en esta reunión con una propuesta en la cual se establece un poco más allá del primer

semestre una pauta previsible, clara y con la cual los trabajadores pueden planificar sus ingresos», manifestó Dominguez. «Este logro fue producto de la firmeza con la cual se planteó el escenario en esta paritaria. Tenemos claro que también se deben otras reivindicaciones al trabajador del estado ligadas a la carrera administrativa, pero esta materia pendiente la vamos a seguir analizando dentro del marco paritario que es lo que realmente buscamos», expresó la dirigente. Por otra parte, recordó que «UPCN había objetado la metodología en cuanto a los tramos propuestos por el gobierno en la reunión anterior, - que si bien no tenía porcentajes establecía algunos otros criterios-. Ahora, otorgando este mayor aumento en el mes de marzo, no solo se va a lograr equiparar los salarios a la inflación, sino estar más cerca del objetivo fundamental del gremio que es recuperar poder adquisitivo y que el salario le gane a la inflación», concluyó. El 9 de marzo se llevará a cabo una reunión técnica para seguir tratando los puntos pendientes.

Ofrecieron a docentes aumento del 45,45%, en 4 tramos

El mínimo para el maestro será de \$61.139; para un estatal, de \$66.654.

El Gobierno propuso, en la segunda reunión de la paritaria salarial con los sindicatos de docentes y del Estado, un aumento del 45,45% para 2022. Los incrementos serán sobre la base de los haberes de enero de 2022 y se aplicarán de manera escalonada: 21,21 % en marzo; 8,08% en junio; 8,08 % en agosto, y 8,08 % en septiembre. Además, tras las reuniones -en forma separada, en el Consejo General de Educación (CGE), con los docentes, y en la Secretaría de Trabajo con los gremios del Estado- se acordó volver a convocar nuevamente a un nuevo encuentro en septiembre para rever la pauta salarial de acuerdo a la variación inflacionaria. La Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) aceptaron la propuesta. En tanto, la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Agmer), el mayor sindicato docente de la Provincia, bajará la información a las asambleas escolares, y este viernes 25 (/2/2022),

en Colón, en el primer congreso provincial del año, dará una respuesta. Igual camino seguirá el otro gremio paritario docente, la Asociación el Magisterio de Enseñanza Técnica (Amet). La oferta salarial ocurrió en la segunda reunión paritaria del año. El 27 de enero el Gobierno se había sentado el 27 de enero último con los maestros, y el 11 de este mes, con ATE y UPCN. En ambos casos, la propuesta fue una recomposición del 8,9% para equiparar el aumento que se registró en 2021 con el índice de inflación del año pasado, un 50,9%. **En 2021 los salarios aumentaron un 42%, y la inflación fue del 50,9%.** De ahí la diferencia del 8,9% que el Gobierno pagó con los salarios de enero, lo cual ubica la negociación con un piso para empezar a discutir la pauta de 2022. Los incrementos serán sobre la base de los haberes de enero de 2022 y se desarrollarán de manera escalonada: 21,21 % en marzo; 8,08 % en junio; 8,08 % en agosto, y 8,08 % en septiembre.

ROCÍO CARDOSO
ABOGADA - Mediadora
Derecho Civil. Comercial. Laboral
Jubilaciones y Pensiones
bulevar Antelo, esquina Berardo
03454 427493

 **CONSULTORIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS**
Av Belgrano 1049
consultas y turnos al 03454 421397

Gottig & Gottig
ESTUDIO CONTABLE
Dónovan 662 -
Tel 421687

'El Polaco'
PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN
PERÓN Y SEGHEZZO
03454 15656617

SOCIEDAD RURAL DE FEDERAL

ALQUILER DE SALÓN PARA FIESTAS
predio ferial Ruta 22 / 427177

 **ABERTURAS CARDOSO**
Aluminio & Vidrio
03454-15489010

FRUTERIA Y VERDULERIA
Tío Manaos
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
BELGRANO 1144 3434722181

 **FEDERAL MUEBLES**
MUEBLERIA - COLCHONERIA
BAZAR - MUEBLES DE JARDIN
COLATERAL BERARDO Y ANTELO

 **Comercial Federal S.R.L.**
Seriedad - Seguridad - Confianza
ARTUSI 1384 FEDERAL E.R.


ESCRIBANÍA SÁNCHEZ
Escribano Marcos Santiago Sánchez
asesoramiento personalizado en negocios inmobiliarios
MITRE 598 / 03454 421065 - 421284

GNC GRAN MARIA Federal
Ruta Provincial n°22 - KM 97,70
Tel: (03454) 427-018
Venta e Instalación de Equipos de GNC 5ª Generación.

CASA ALDECOA
Librería - Juguetería
Regalería - Cotillón
TEL: (03454) 421339
DONOVAN 938 FEDERAL - ENTRE RÍOS

 **ENERGYM**
Paraná -casi Eulogio González-

 **INKJET FEDERAL**
SISTEMAS DE SEGURIDAD
03454 422815

 **VETERINARIA HERNANDEZ**
Bulevar Belgrano 421582

 **UMC Villaguay**
Representante en Federal
Carlos Filloi
0345515646931

La ruta 127 hacia el norte es una trampa mortal



En el muro de Facebook de 'Deporte Total' (FM 100 Federal), se reprodujeron fotografías que fueron enviadas por automovilistas-transportistas, las que documentan el estado desastroso en que se encuentra la carpeta

asfáltica en diferentes tramos -la mayoría- de la ruta nacional 127 en dirección al norte desde Federal, en el camino que se debe transitar para trasladarse hasta las localidades de Miñones, Los Conquistadores, Chajarí, San Jaime,

Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, entre otras poblaciones de la región del centro-norte de Entre Ríos y vecinas ciudades de la provincia de Corrientes. En el pie de foto, se adjunta el texto: «Cuidado con los pozos!. Ruta nacional e internacional 127, la rompe llantas... Tramo hacia el norte, rumbo a Paso de los Libres; conductores de vehículos pueden encontrarse con trampas sobre el asfalto. Vecinos de la zona enviaron imágenes de los cráter que sigue teniendo la ruta nacional 127 entre las localidades de Los Conquistadores, San Jaime de la Frontera, hacia el norte camino a Paso de los Libres (Corrientes). También indicaron que desde la zona de La Calandria, hacia Los Conquistadores, el asfalto está muy deteriorado, e incluso, en algunos tramos hasta es mejor descender a la banquina. Sera que algún día esta ruta se arreglará?, se preguntaron».

RUTA 22 FEDERAL-CONCORDIA

Se desmorona el asfalto en el tramo de los puentes de Paso Duarte



Automovilistas y transportistas que transitan regularmente por la ruta provincial Nº22 que comunica las ciudades de Federal y Concordia, documentaron -una vez más como en las últimas décadas-, el estado de la carpeta asfáltica en particular en la zona de los puentes de Paso Duarte,

sobre el río Gualeguay, antes de llegar a la comisaría de Chañar; en cuyo tramo, se observa el desmoronamiento del asfalto, que provoca cedan los guardarrail, lo cual implica un riesgo al momento de circular por las sendas correspondientes.

CARNICERÍA LA GRANJA II

MINIMERCADO / Urquiza 1550
(a una cuadra de bulevar Presidente Perón)

TIENDA EL RECUERDO

MERCERÍA - LENCERÍA / Urquiza 1160

AGMER
SECCIONAL FEDERAL
URQUIZA 1157 - 03454 421508

ESTUDIO CONTABLE & A

Hugo Fabián Confalonieri
Contador Público Nacional
M.P. N°4198 - C.P.C.E.E.R. - U.N.L.

Productor Asesor Seguros - SSN - M.P. 90.833

ESCUDO SEGUROS TPC SEGUROS Ma seguros

hugoconfalonieri@gmail.com / hugoconfa@hotmail.com/ Cel: 03454-15403310

BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO FEDERAL / PERÍODO 2019-2023

Usá tu barbijo correctamente. Mantené 2 metros de distancia entre cada persona. Lavá tus manos frecuentemente.



CARNES DE MI PAGO

bulevar PERÓN -entre 25 de Mayo y Urquiza-
Teléfono 421261

ESTUDIO JURIDICO PASSARELLA

Dr. Juan Pablo Passarella Abogado M.P. 3024 Mta. Fed. T.1147.411
Dra. María Cecilia Gottig Abogada Mta. Prov. 9281
Dr. Nicasio Roberto Tito Abogado Mta. Prov. 6675

Paraná 569 / Federal / Tel 03454 422415

SECCIONAL ATE FEDERAL

ANTELO 865 / 03454 422203

CUIDARTE Cuidarte - Servicios Asistenciales

Rivadavia 685
03454 421226 / 3454431828

Atentos a la situación epidemiológica donde observamos que se han indicado muchas intervenciones domiciliarias, desde Cuidarte Servicios Asistenciales queremos informarles a los afiliados que cuentan con el servicio de enfermería las 24 hs. Ante cualquier consulta pueden comunicarse al 3454431828

FARER
FEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE ENTRE RIOS

Folmer

SERVICIO DE TRÁMITES Y ENCOMIENDAS FEDERAL-CONCORDIA
ANDERSON 585 03454 421793

El campo presentó un amparo para frenar el cobro de las retenciones

La Sociedad Rural Argentina (SRA) y la Sociedad Rural de Jesús María (SRJM), con el apoyo otras entidades rurales, presentaron un recurso se amparo en los Tribunales Federales de Córdoba para frenar el cobro de las retenciones a los granos y subproductos a partir del 1 de enero de este año hasta que el Congreso fije la nueva modalidad. "Recurrimos a un amparo después de haber exhortado al Poder Ejecutivo y al Legislativo desde el 8 de enero

pasado, cuando advertimos que **no hay sustento reglamentario para el cobro del impuesto**. Trabajamos estas semanas en esta crítica situación para exigirle al Poder Judicial que nos dé la razón porque las argumentaciones presentadas son contundentes", dijo Nicolás Pino, presidente de la Sociedad Rural Argentina, en una conferencia de prensa. **"Las retenciones son inconstitucionales y para que un tributo**

exista, debe existir la ley que avale ese tributo", disparó el ruralista. Según explicó el dirigente, decidieron ir a la Justicia porque tanto desde el Ejecutivo como de los legisladores no tuvieron respuestas ante el planteo de que cese el cobro de este impuesto que se inició el 8 de enero de este año en la asamblea de productores en Armstrong (Santa Fe), que estuvo liderada por la mesa de enlace con productores.

ATE SECCIONAL FEDERAL CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ATE Seccional Federal convoca a todos sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria. **Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria** de acuerdo al capítulo XIII, de nuestro estatuto, para el **día 25 de marzo de 2022 a las 19:00 hs en nuestra sede local en Antelo 865** para tratar el siguiente orden del día.

- 1- Elección de autoridades de la asamblea.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Elección de Congresales Provinciales.
- 4- Consideración de la Memoria y Balance e Inventario.
- 5- Informe comisión revisora de cuentas período 2019.
- 6- Informe comisión revisora de cuenta período 2020.
- 7- Informe comisión revisora de cuentas período 2021.
- 8- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Comisión Directiva ATE Seccional Federal

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Yanina Paola Garay Leites, comunica por el término de dos (2) veces, en autos caratulados: **"AGOSTI, María Diana C/ AGOSTI, Marcelo Darío = ORDINARIO ACCIÓN DE COLACIÓN (nº 18499) S/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS (Civil)" (nº 19558)**; comunica por el término de tres veces, el Martillero Público, designado, Juan Carlos Piacenza, Matrícula COMPER 868, rematará a partir del día 14 de Marzo de 2.022 desde la 7,00 hs. por el término de cinco días, es decir hasta el 21 de Marzo de 2.022, hasta las 6,59 hs., el que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, <https://subasta.jusentrieros.gov.ar> (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.9.21, entre los usuarios registrados, del inmueble rural, propiedad del demandado Marcelo Darío AGOSTI (DNI n° 20.355.783), de una superficie de 92 Has. 76 As. 10 Cas., ubicado en Distrito Diego López (Departamento Federal) cuyos datos son los siguientes: Matrícula nº 1998 FR, Plano de Mensura nº 52177, con la base del avalúo fiscal, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON SESENTAY NUEVE CENTAVOS, (\$ 2.160.817,69), conforme a art. 564 de C.P.C.C.-

Se informa que el inmueble rural, se encuentra ocupado por el demandado - confr. mandamiento nº 10/2021 diligenciado), sus datos, informes y características, podrán ser vistos en el sitio Web mencionado o solicitados al Martillero designado. Por consultas y para revisar el bien, deberán previamente contactarse con el martillero en su oficina de Yrigoyen y Cuneo, en días hábiles de lunes a viernes entre las 08,00 hs a 12,00 hs. y de 16,30 a 19,30 hs., al Tel. fijo 03454-421111, al whatsapp 3454-657175, o al e-mail: juancarlospiacenza@gmail.com.

La modalidad de la subasta en su totalidad consta detallada en la resolución que ordena la misma, que así lo dispone y que transcribo a continuación en sus partes pertinentes: "Federal, 17 de diciembre de 2021 ...Resuelvo:

1. Decretar el remate del inmueble embargado de propiedad del demandado Marcelo Darío AGOSTI ubicado en Distrito Diego López (Departamento Federal) cuyos datos son los siguientes: Matrícula nº 1998 FR, Plano de Mensura nº 52177, Superficie: 92 Has. 76As. 10 Cas (Estado de ocupación: ocupado por el demandado - confr. Mandamiento nº 10/2021 diligenciado), el que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.9.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en este expediente - Juan Carlos PIACENZA -. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 14/3/2022 a las 7:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el 21/3/2022 a las 6:59. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas -<https://subasta.jusentrieros.gov.ar>- (artículo 6. Reglamento SJE).

2. Condiciones de venta: a) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base del avalúo fiscal; o sea, por la suma de dos millones ciento sesenta mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 2.160.817,69), estableciéndose el monto incremental para las primeras pujas de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) hasta alcanzar la cantidad de tres millones seiscientos ocho mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 3.608.817,69), luego sean de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) hasta alcanzar la cantidad de cuatro millones seiscientos ocho mil ochocientos diecisiete pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 4.608.817,69) y de ahí en adelante sean de cien mil pesos (\$100.000,00)

b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate.

c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10 %) del precio más la comisión del martillero (4 %) y el costo por el uso del sistema (1,50 % más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado el remate, mediante transferencia electrónica a la cuenta nº 4-913594/2 (CBU nº 3860004103000091359422) - artículo 24 del Reglamento SJE - o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el artículo 25 Reglamento SJE.

d) Postor remiso: llamado al segundo o tercer postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y al correo electrónico denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, cumpla con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (artículo 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.

e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado que sea el remate y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se procederá a la tradición del bien inmueble quedando perfeccionada la venta (artículo 572 CPCC).

f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (artículo 15 Reglamento SJE).

g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla (artículo 149 del Código Fiscal).

h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate (artículo 240 Código Fiscal) y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el artículo 205 del Código Fiscal y el artículo 13 - inciso 5.a) - de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción (artículos 1138 y 1141 del CCCN).

3. Publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial, en el periódico local "Retórica" y en una emisora radial de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar en los mismos el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/las personas que ocupa/n el bien y horario de visita, debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar. Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Presentar el edicto para control en soporte papel; b) Publicar en el "Portal" dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la carga del expediente por parte del Juzgado, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien a subastar. Además, imágenes de los informes de dominio, del título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias del expediente; y, c) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro (24) horas de realizadas en el "Portal", de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta.

5. Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (artículo 10 del Reglamento SJE).

6. Notifíquese a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y a la Oficina de Subastas Judiciales (artículo 3 del Reglamento SJE).

7. Tomar razón en los expedientes nº 16985 ["AGOSTI, Rafael Marcelo = SUCESORIO INTESADO - Acumulado: LARocca, María del Carmen = Sucesorio Intestado (Expte. Nº 12815) s/ INCIDENTE (Medidas Cautelares y Diligencias Preliminares - Civil)] y nº 19774 ["PREDIGER AKERMAN, Ulises y Otro C/ AGOSTI, Marcelo Darío S/ EJECUCION DE HONORARIOS (Civil)"].

8. Decrétese medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble local a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaría de la presente, como previo a la publicación de los Edictos.

9. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en el expediente al momento de la subasta. Fdo.: Dr. Omar Javier OVANDO - Juez Civil, Comercial y

Laboral"

Publíquese por dos (2) veces.- Federal, E. R. 17 de Febrero de 2022.- Dra. Yanina Paola GARAY LEITES Secretaria Subrogante.



Retórica - Fundación: 2 de julio de 1993 - Director Propietario: Daniel Cristina
- Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº323.901 -
Güemes y Cúneo (3180) Federal Entre Ríos Argentina.- Teléfonos 03454
15657333 Teléfono-fax particular (03454) 421041. - Sitio en Internet:
www.retoricafederal.com.ar - Correo electrónico: retoricafederal@gmail.com

